

El Excmo. Ayuntamiento de Zamora, a través de la Concejalía de Cultura, convoca para 2019 la **XLVIII FERIA DE LA CERÁMICA Y ALFARERÍA POPULAR**, que se celebrará en Zamora durante las Fiestas y Fiestas de San Pedro, con arreglo a las siguientes

B A S E S :

PRIMERA.- Los puestos deberán estar montados el día de la inauguración a las 14,00 horas, no pudiendo levantarse antes de finalizados los actos de clausura. La Feria se inaugurará a las 20,00 horas del día 27 de junio y se clausurará a las 22,00 horas del día 30 de junio. En la presente edición, el número máximo de puestos disponibles para cerámica será de 46 y para alfarería será de 36 y 4 de cerámica antigua. La organización tiene la posibilidad de reservar un espacio para país o países invitados (con las mismas condiciones que el resto de participantes) o para realización de actividades relacionadas con la misma.

El horario de apertura de la Feria, de obligado cumplimiento para los participantes, será de 10,00 h. a 23,00 h.. No obstante podrá ser ampliado a voluntad del asistente, pero nunca minorado.

Tanto el calendario como los horarios deben ser cumplidos con toda exactitud bajo penalización de un año de inhabilitación para asistir a la Feria.

SEGUNDA.- La organización de la Feria estará a cargo de dos comisiones organizadoras, una para ceramistas y otra para alfareros, encargadas de que se cumplan y respeten las presentes Bases. Estas comisiones resolverán de manera inapelable, las incidencias que pudieran producirse.

La **Comisión de Ceramistas** estará compuesta por:

- Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Zamora o Concejal en quien delegue.

- Secretario: el que se elija de entre sus miembros.

- Vocales:

- Cuatro ceramistas.

- Un representante de la entidad financiera Caja Rural

- D. Herminio Ramos Pérez, fundador de la Feria, Historiador, y Cronista Oficial de la Ciudad.

La **Comisión de Alfareros** estará compuesta por:

- Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Zamora o Concejal en quien delegue.

- Secretario: el que se elija de entre sus miembros.

- Vocales:

- Cuatro alfareros.

- Un representante de la entidad financiera Caja Rural

- D. Herminio Ramos Pérez, fundador de la Feria, Historiador, y Cronista Oficial de la Ciudad.

TERCERA.- Para participar en la Feria ha de justificarse la condición de artesano alfarero o ceramista, debiendo acompañar a la solicitud fotocopia del carnet de artesano en el que figure el número de registro de artesano de Castilla y León o, para el resto de las Comunidades Autónomas, certificado o documento que acredite tal condición de artesano con una fecha no anterior a seis meses desde la de su expedición y estar al corriente con la Seguridad Social, debiéndose acreditar mediante la presentación del último recibo, relativo a la actividad artesanal.

Además se adjuntarán, al menos, dos fotografías, una de las piezas concretas con que se va a concurrir a la Feria y otra con un muestrario general que represente la obra del artesano.

CUARTA.- El objetivo principal de la Feria es potenciar y fomentar la artesanía del barro, por ello sólo se autorizará la participación de un cupo limitado a 4 puestos de vendedores de cerámica antigua, cuyas piezas deben ser autorizadas por la Comisión para su venta. **No se admitirá ningún objeto (muebles, ropa, útiles, etc.) que no sea de cerámica antigua. Si no se ajustan a las bases se procederá a levantar el puesto.**

QUINTA.- La Comisión se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los trabajos artesanos presentados, **desestimando a los expositores que concurren como revendedores o que expongan artesanía sin calidad, tipo baratija o souvenir, pudiendo obligarles a abandonar el puesto adjudicado. No se admitirán acabados no cerámicos. Tampoco que la bisutería exceda del 10% del total expuesto.**

Las reclamaciones o denuncias que puedan formularse a este respecto se harán, en cualquier caso, por escrito y debidamente documentadas.

SEXTA.- Las piezas de alfarería se expondrán inexcusablemente sobre el pavimento, exigiéndose que **al menos el 30% de ellas** sean piezas tradicionales de su localidad o comarca, **autorizándose la utilización de soportes para proteger exclusivamente las piezas más frágiles, a una altura máxima de 30 centímetros.** Este requisito no obligará a los alfareros cuyos puestos se encuentren situados delante de los muros que cierran la Plaza, cuya altura máxima podrá alcanzar los 70 centímetros.

A esta prescripción no estarán sujetos los ceramistas.

SÉPTIMA.- Las solicitudes, debidamente diligenciadas y acompañadas de la documentación precisa, se remitirán antes del día 30 de abril de 2019, preferentemente por **correo postal** a:

Concejalía de Cultura.
Edificio La Alhóndiga
Plaza de Santa Ana, 7. 49006 ZAMORA.

Si bien podrán remitirse también y siempre como fecha límite el 30 de abril, si no pudiesen por correo postal, a la siguiente dirección de correo electrónico: cultura@zamora.es

Para cualquier duda que pudiera surgir, además de la dirección postal referida, podrá utilizarse el medio telefónico o el electrónico:
Teléfono (980) 54.87.00 Extensiones 373 - 374 o 375.
cultura@zamora.es

La llegada de documentación con una fecha en el matasellos posterior a la indicada supondrá la exclusión automática para la participación en la Feria.

NORMAS DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PARA ALFAREROS:

Para seleccionar a los participantes en la Feria, y posterior asignación de espacios, serán de aplicación las siguientes normas:

- Con el fin de fomentar la alfarería popular zamorana, los solicitantes de Zamora serán admitidos automáticamente a participar en la Feria.

- Los solicitantes de Zamora elegirán espacio, pero si dos o más solicitantes de Zamora desean ubicarse en el mismo espacio, se realizará un sorteo entre ellos. A tal efecto, los solicitantes de Zamora relacionarán por orden de preferencia el número de los puestos en que deseen ubicarse, hasta un máximo de 10 puestos.

- El resto de los solicitantes (no de Zamora) se seleccionarán por la Comisión de Alfarería. Una vez seleccionados, dicha Comisión procederá a la asignación de los espacios concretos, con la exclusión de los ya ocupados por los participantes zamoranos.

- Se reservarán cuatro espacios para vendedores de cerámica antigua, ubicados concretamente a criterio de la Comisión.

OCTAVA.- Los artesanos admitidos recibirán en la primera quincena de mayo la **TARJETA DE ADMISIÓN**, acreditativa de su condición de expositor, donde se consignará el número de puesto asignado, y las **normas** de la Feria. En todo caso deberá asistir a la misma el titular del puesto.

Las ausencias serán notificadas a la Comisión con una semana de antelación como mínimo, pues en caso contrario se penalizarán con un año de inhabilitación para asistir a la Feria.

NOVENA.- El espacio asignado a cada participante no podrá cambiarse ni rebasarse sin permiso expreso de la Organización, no

pudiéndose hacer ningún tipo de cerramiento del espacio asignado por ser una feria abierta, debiendo dejar dicho espacio perfectamente limpio al finalizar la misma, bajo penalización en caso contrario de un año de inhabilitación para asistir a la Feria.

En todo caso, se estará a las indicaciones de la Organización para cualquier cuestión que pudiera surgir.

DÉCIMA: La Comisión podrá organizar, conforme al programa de la Feria, demostraciones en directo de alfarería tradicional durante los días que dure la misma.

UNDÉCIMA: La Organización y el Ayuntamiento de Zamora no se hacen responsables del robo o deterioro, por cualquier causa, del material expuesto en los stands.

DUODÉCIMA: Al finalizar la Feria la Comisión Organizadora se reunirá al objeto de levantar acta caso de producirse cualquier incidencia reseñable durante el desarrollo de la misma.

DECIMOTERCERA: Durante la Feria se realizará una exposición de piezas de cerámica y alfarería relacionadas con el siguiente tema, **"Sensualidad y erotismo en el barro"** con todas las que voluntariamente aporten los asistentes a la Feria. **Deberán obligatoriamente hacer constar en la Solicitud de Asistencia, en el lugar indicado para ello, marcando con una cruz en la casilla correspondiente, si aportarán o no una pieza para su exposición, teniendo en cuenta el requisito de que deberá ser original y de temática "Sensualidad y erotismo en el barro".** (Más información en documento adjunto).

DECIMOCUARTA: PROTECCIÓN DE DATOS: El solicitante queda informado de que todos los datos facilitados en la Solicitud de Asistencia quedan incorporados en un fichero responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, que será utilizado con la exclusiva finalidad de resolver el presente procedimiento. El interesado podrá ejercitar, en relación con sus datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por medio de carta escrita dirigida al Excmo. Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, 49001 Zamora, todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

DECIMOQUINTA: El hecho de concurrir a la Feria implica necesariamente la aceptación de estas bases.

La Organización agradece a los artesanos su inestimable colaboración para que esta Feria mantenga la idea y orientación que le dio origen hace cuarenta y ocho años.

Zamora, marzo 2019.